

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

GRIÓN

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Grión, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de enero de 2024 acordó el tenor literal siguiente:

Primero.—Aprobar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente, creada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2015 (y sus posteriores modificaciones) para asistir al órgano de contratación en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad de este Ayuntamiento de Grión, que no sean competencia del Pleno, y designar con carácter permanente a sus miembros, que serán los siguientes:

- Presidente/a titular: D.^a Victoria Eugenia Olivares Ruiz.
- Vocal titular: Secretario del Ayuntamiento de Grión.
- Vocal titular: Interventor del Ayuntamiento de Grión.
- Vocal titular: D. Daniel Fernández Vecino, TAG del Ayuntamiento de Grión.
- Secretario titular: Jefe de Negociado de Contratación, funcionario municipal.

Suplentes en caso de ausencia enfermedad o vacante de los anteriores:

- 1.º Jefe de negociado de Servicios Económicos, funcionario municipal.
- 2.º Jefe de Negociado de Secretaría, funcionario municipal.
- 3.º Nuria Ruiz Asenjo, personal laboral fijo.
- 4.º M.^a Carmen Martínez Jiménez, funcionaria municipal.
- 5.º Irene Ortega Rodríguez, personal laboral fijo.
- 6.º Belén Blanco Sahuquillo, funcionaria municipal.

Los titulares serán sustituidos por los respectivos suplentes, sin necesidad de nombramiento previo.

Todo ello, sin perjuicio de que la Mesa de Contratación Permanente pueda incorporar los asesores que estime conveniente, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

Segundo.—Establecer que la Mesa de Contratación Permanente se reunirá, con carácter general los martes a partir de las 16:30 horas, fuera del horario general de esta Administración, sin perjuicio, de que por necesidades del servicio, y sólo con carácter excepcional, las mesas deban celebrarse otro día, pero en sesión de tarde.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Cuarto.—El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deja sin efecto todas aquellas resoluciones anteriores que pudieran, en su caso, contradecir lo dispuesto en el mismo.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Grión, para conocimiento general así como en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Grión alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

En Grión, a 22 de enero de 2024.—El alcalde-presidente José María Porras Agenjo.
(03/1.256/24)

